

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 37.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *breve obono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley 3.ª de noviembre de 1887).

### GOBIERNO DE LA NACION

#### Ministerio de Educación Nacional

##### ORDEN

Otorgando el ascenso de 5.000 pesetas a todos los Maestros y Maestras que actualmente perciben el de 4.000 pesetas

Ilmo. Sr.: Consignadas en la Ley económica de este Departamento para el actual ejercicio económico las plantillas del Escalafón general del Magisterio, con las asignaciones correspondientes a cada una de sus categorías, fijándose como sueldo mínimo, tanto para la última del primer Escalafón como para los Maestros de derechos limitados que integran el segundo, el sueldo de 5.000 pesetas anuales,

Este Ministerio ha resuelto, sin perjuicio del otorgamiento de los ascensos que en las demás categorías puedan producirse, una vez realizados los trabajos encomendados a la Comisión organizadora de dicho Escalafón general del Magisterio, lo siguiente:

1.º Que por las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza se proceda a la expedición de nuevos títulos administrativos con el sueldo de 5.000 pesetas anuales y antigüedad para todos los efectos de 1.º de enero del corriente año, o a la de su posesión si fuese posterior a la misma, a todos los Maestros y Maestras, tanto del primer Escalafón como de derechos limitados, que hoy vienen percibiendo el sueldo de 4.000 pesetas, cualquiera que sea su condición; es decir, propietarios, interinos o sustituidos, así como suspensos o sancionados, circunstancias que se harán constar en las oportunas diligencias de la toma de posesión del nuevo sueldo, ya que ello no hace variar sino la cantidad acreditada a su categoría, y no a que interrumpa la situación que a cada uno le corresponda.

2.º Dichas Secciones Administrativas cuidarán

del más exacto cumplimiento de lo establecido en el apartado anterior, a fin de que en la primera nómina que haya de formularse por los Habilitados de los señores Maestros se acrediten los nuevos sueldos que se asignan; y

3.º Ultimada por cada Sección Administrativa de Primera Enseñanza la expedición de los referidos títulos administrativos, se formulará una relación nominal de los expedidos a los señores Maestros y otra a las señoras Maestras, haciéndose constar su condición de propietarios rehabilitados en todos sus derechos, interinos, sustituidos, suspensos y Escalafón a que pertenecen, remitiéndose en el término de ocho días a la Sección de Escalafones del Ministerio de la Dirección General de Primera Enseñanza. Estos sueldos no son de aplicación a los Oficiales del Ejército, Maestros en prácticas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1942.—Ibáñez Martín.  
Sr. Director general de Primera Enseñanza, señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio, señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 125, de fecha 5 de mayo de 1942)

### SECCION SEGUNDA

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Núm. 2.080

FUGAS.—Circular

El señor Médico-Director del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de esta capital, me participa que el día

4 del actual se fugó de dicho Establecimiento el demente Cipriano Mateo Gracia, de 30 años de edad, estatura regular, recio, viste traje de pana, camisa blanca y alpargatas negras.

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de mi Autoridad practiquen gestiones para la busca y detención del fugado, comunicándolo a dicho señor Médico Director o a este Gobierno Civil, caso de ser habido.

Zaragoza, 8 de mayo de 1942.

*El Gobernador civil,*  
**Francisco Sáenz de Tejada**

\*\*\*

Núm. 2.062

**CAZA**

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas durante el mes de abril de 1942, en los días que al final de cada nombre se expresan

(Número de la licencia, residencia, nombres y apellidos y fecha de la expedición).

- 812.—Fuentes de Ebro.—Miguel Ladrón Blasco; 4  
813.—Zuera.—Francisco Bayod Bueno; 4  
814.—Salvatierra de Esca.—Pascual Navarro Galech; 4  
815.—Mesones de Isuela.—Florencio Sánchez Gil; 4  
816.—Movera.—Miguel Trinchán Plou; 4  
817.—Alagón.—Gregorio Sobreviela Gracia; 6  
818.—Fuentes de Ebro.—Joaquín Gayán Insa; 6  
819.—Jaraba.—Leoncio Adradas Bayo; 6  
820.—Cetina.—Javier Sebastián Esteras; 6  
821.—Monterde.—Jerónimo Vallejo Sánchez; 6  
822.—Morata de Jalón.—Francisco Montero Sancho; 6  
823.—Brea de Aragón.—Roque Benedit Gregorio; 6  
824.—Movera.—Eugenio Sánchez Adelantado; 6  
825.—Miedes.—Manuel Acerete Navarro; 6  
826.—Tauste.—José Vera Lambea; 6  
827.—Zaragoza.—Mariano Navascués Solanilla; 7  
828.—Id.—Jesús Alcalde Mora; 7  
829.—Casetas.—Ambrosio Navarro Valiente; 7  
830.—Calatayud.—Salvador Minguijón Polo; 7  
831.—Muel.—Máximo Lorenzo González; 7  
832.—Calatayud.—Perfecto Minguijón Ramos; 7  
833.—Id.—Elías Minguijón Ramos; 7  
834.—Alhama de Aragón.—Pedro Betrián Marco; 7  
835.—Id.—Pablo Muela Romero; 7  
836.—Zaragoza.—Basilio Abós García; 7  
837.—Tarazona.—José Campo Bordonaba; 8  
838.—Id.—Juan Montes Garcés; 8  
839.—Id.—Francisco Ruiz Espino; 8  
840.—Bárboles.—Constancio Bertol Gómez; 9  
841.—Monreal de Ariza.—Froilán Palacios Artache; 9  
842.—Murero.—Mariano San Andrés Bruna; 10  
843.—Id.—Manuel Guillén Gil; 10  
844.—Id.—Daniel Guillén Gil; 10  
845.—Calatayud.—Luis Larrea Andrés; 10  
846.—Id.—Pablo Comín Castellón; 10  
847.—Id.—Teófilo Larrea Echegoyen; 10  
848.—San Juan de Mozarrifar.—Andrés Crespo Montejo; 10  
849.—Monegrillo.—Jorge Larrés Borraz; 10  
850.—Miedes.—Leoncio Ruiz Navarro; 10  
851.—Cariñena.—Marcos Lobera Sánchez; 10  
852.—Castejón de Valdejasa.—Miguel Sancho Navarro; 10  
853.—Id.—Martín Garoña Navarro; 10  
854.—Los Fayos.—Faustino Vela Arbiol; 10  
855.—Lumpiaque.—Pedro Gabete Bravo; 10  
856.—Cabola fuente.—Ramón Lauero López; 10

- 857.—Zaragoza.—Luis Pascual Frías; 10  
858.—Id.—Antonio Dabad Orós; 10  
859.—Id.—Tomás Garín Echegoyen; 10  
860.—Id.—Carmelo Crespo Gracia; 11  
861.—Id.—Pedro Peralta Aznar; 11  
862.—Pedrola.—Alfonso Velázquez Lacámara; 11  
863.—Fabara.—Mariano Martí Andrés; 11  
864.—Zaragoza.—Eduardo Octavio de Toledo y Errazu; 13  
865.—Id.—Pablo Molinos Sarría; 13  
866.—Codos.—Gabriel Per Camino; 13  
867.—Belchite.—Manuel Llovet Benedicto; 13  
868.—Ainzón.—Luis Lozano Lagarda; 13  
869.—Cadrete.—Ramón Pintanel Tasín; 13  
870.—Pastriz.—Antonio Puértolas Pisa; 14  
871.—Biel.—Pedro Alegre Lana; 14  
872.—Caspe.—Santiago Osso Jover; 14  
873.—Id.—José Molinos Calvete; 14  
874.—Manchones.—Manuel Badules Pardillos; 14  
875.—Zaragoza.—José Aísa Latorre; 14  
876.—Id.—Pascual Sanmiguel Iranzo; 14  
877.—Id.—Luis Martínez Alvira; 14  
878.—Pedrola.—Manuel Logroño Logroño; 15  
879.—Ainzón.—José Pérez Tabuena; 15  
880.—Badules.—Ceferino Herrera Román; 15  
881.—Almonacid de la Cuba.—Tomás Gimeno Martínez; 16  
882.—Id.—Franco Marco Martínez; 16  
883.—Zaragoza.—Raimundo Catalán Cavistáin; 16  
884.—Mequinenza.—José Soler Catalán; 16  
885.—Zaragoza.—Fernando Díaz Palos; 16  
886.—Borja.—Ramón Simón Franco; 16  
887.—Id.—Fernando Pellicer Notivoli; 16  
888.—Zaragoza.—Ramón Juaristi Gracia; 16  
889.—Id.—Miguel Gil Roy; 17  
890.—Litago.—Faustino Pérez Magallón; 17  
891.—Id.—Rafael Magallón Pellicer; 17  
892.—Torrijo de la Cañada.—Crispín Martínez Gimeno; 17  
893.—Id.—Victor Lázaro Lafuente; 17  
894.—Villarreal de Huerva.—Julían Romero Gimeno; 17  
895.—Maluenda.—Benedicto Condón Rubio; 18  
896.—Fuendejalón.—Adrián Santa Cruz Aramburu; 20  
897.—Bijuesca.—Lucio Pérez Embid; 20  
898.—Villanueva de Huerva.—Galo Casas Gracia; 20  
899.—Jarque.—Luis Gregorio Martínez; 20  
900.—Remolinos.—Cruz Lasheras Calvo; 21  
901.—Zaragoza.—Lorenzo Rubio Pérez; 21  
902.—Id.—Basiliso Gomez Villarroja; 21  
903.—Id.—Narciso Marcuello Teje Jor; 21  
904.—Id.—Miguel Alonso Gálvez; 21  
905.—Id.—Santiago Bartolomé Martínez; 21  
906.—Id.—Eloy Rubio Peña; 21  
907.—La Cartuja.—Alejandro Pérez Blázquez; 21  
908.—Zuera.—Salvador Monteller Caveró; 21  
909.—El Buste.—Calixto Ruiz Arriaza; 21  
910.—Alagón.—Eusebio Vela Marín; 21  
911.—Id.—Francisco Gallardo Gil; 21  
912.—Santa Cruz de Grío.—Marcelino Rubio Monforte; 21  
913.—Id.—Félix Cubero Vicente; 21  
914.—Velilla de Jalón.—Mariano Langarita Serrano; 21  
915.—Las Pedrosas.—Isabelino Vinué Larriba; 21  
916.—Aldehueta de Liestos.—Julían Jimeno Hernández; 21  
917.—Id.—Mariano Hernández Domínguez; 21  
918.—Paracuellos.—Manuel Blancas de Francia; 21  
919.—Torres de Berrellén.—Lorenzo García Agustín; 22

- 920.—Cosuenda.—Alejo Redondo Bribián; 22  
 921.—Cinco Oivas.—Jesús Lázaro Linares; 22  
 922.—La Almolda.—Antonio Villarroya Ortega; 22  
 923.—Tauste.—Serafín Longás Ibotte; 22  
 924.—Zaragoza.—Domingo Aguilar Gracia; 22  
 925.—Id.—Alejandro Benedicto Gracia; 23  
 926.—Id.—Rafael Pérez Aramendia; 23  
 927.—Id.—Nicasio Morales Hernández; 23  
 928.—Calcena.—Severino Pérez Modrego; 23  
 929.—Ruesca.—Joaquín Lorente Pérez; 23  
 930.—Ruesca.—Jesús Campos Recio; 23  
 931.—Fuentes de Ebro.—Mariano Catalán Acere-  
 te; 23  
 932.—Miralbueno.—Prudencio Torralba Laguarda; 23  
 933.—Zaragoza.—Nicolás Pascual Ruiz; 23  
 934.—Peñaflo.—Virgilio Taratíel Altarriba; 23  
 935.—Tauste.—Rafael Cosculluela Rodríguez; 23  
 936.—Bulbueno.—Emilio Pérez López; 23  
 937.—Lacorvilla.—Antonio Llera Llera; 24  
 938.—Burgo de Ebro.—Bernardo Lorea Ginés; 24  
 939.—Miedes.—Martín Lorente Giménez; 24  
 940.—Morata de Jalón.—Mariano Chueca Yus; 24  
 941.—La Muela.—Santiago Embarba Lavifa; 24  
 942.—Zaragoza.—Pedro Tolón Acín; 24  
 943.—Id.—Bernardino Belloc Losa; 25  
 944.—Calatayud.—Blas Uñez Yagüe; 25  
 945.—Alpartir.—Lorenzo Navarro Barranco; 25  
 946.—Oseja.—Sebastián Pérez Aznar; 25  
 947.—Morata de Jalón.—José Torcal Cuartero; 25  
 948.—Montañana.—Guillermo Valero Montón; 25  
 949.—Fuentes de Ebro.—Francisco Calvo Cosco-  
 lluela; 25  
 950.—Vistabella.—Benito Cabeza Floría; 25  
 951.—Moneva.—Manuel Gimeno Ramón; 27  
 952.—Bulbueno.—Juan Pamiés Toulón; 27  
 953.—Id.—Juan Gállego García; 28  
 954.—Morata de Jalón.—Antonino Gascón Sanjoa-  
 quín; 28  
 955.—Figueroelas.—Ramiro Castán López; 28  
 956.—Embíd de la Ribera.—Julián Parrilla Iri-  
 mia; 28  
 957.—Id.—Buenaventura Giménez López; 28  
 958.—Sádaba.—Nicolás Giménez Arregui; 29  
 959.—Id.—Alejandro Giménez Compás; 29  
 960.—Burgo de Ebro.—Braulio Salvador Gaudio-  
 so; 29  
 961.—Tauste.—Pedro Pola Longás; 29  
 962.—Montañana.—Alejandro Albaiceta Royo; 29  
 963.—Ibdes.—Gabino Castejón León; 29  
 964.—Anento.—Francisco Traid Serrano; 29  
 965.—Sofuentes.—Antonio Landa Abadía; 29  
 966.—Zaragoza.—Francisco Cambra Bardají; 29  
 967.—Id.—Antonio Gasca Mániz; 30  
 968.—Id.—Mariano Rubio Liarte; 30  
 969.—Orcajo.—Vicente Casas Sebastián; 30  
 970.—Alagón.—Jesús Casabona Fraile; 30  
 971.—Perdiguera.—Pedro Murillo Cepero; 30  
 972.—Torrijo de la Cañada.—Gabino Alcalde Por-  
 tero; 30  
 973.—Garrapinillos.—Juan Gracia Calvera; 30  
 Zaragoza, 5 de mayo de 1942.

*El Gobernador civil,*  
**Francisco Sáenz de Tejada**

## SECCION QUINTA

Núm. 2.082

### Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

Por esta Junta se instruye expediente de investiga-

ción sobre una fundación de carácter benéfico, instituída en la Iglesia Metropolitana del Pilar, denominada M. I. y Antigua Cofradía de Santa María la Mayor.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que las personas interesadas en dicha fundación y en sus beneficios, y cuantos puedan facilitar algún antecedente o noticia sobre su situación actual, título fundacional, bienes con que está dotada, Patronato y fines, puedan comparecer en el expediente que durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación (Agustina Simón, núm. 2, entresuelo), en las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 8 de mayo de 1942.—El Gobernador civil-Presidente, Francisco Sáenz de Tejada.

## SECCION SEXTA

CUARTE DE HUERVA

Núm. 2.073

En el alistamiento de este pueblo para el reemplazo de 1943 se halla comprendido el mozo siguiente, cuyo actual paradero se ignora:

Eduardo Sanz Herranz, hijo de Ruperto y Baldome-  
 ra, nacido el 13 de octubre de 1922.

Se le cita para los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento los días 31 del actual y 14 y 21 de junio próximo, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, padres y tutores, parientes o personas de quien dependa, cuyos nombres y domicilios también se desconocen, por el presente edicto se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días antes señalados, advirtiéndoles que caso de que no comparezcan les parará la responsabilidad que hubiere lugar y se le instruirá expediente como prófugo.

Cuarde Huelva, 7 de mayo de 1942.—El Alcalde,  
 Mariano Fatás.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares

Núm. 1.988

LA LEGION—2.º TERCIO.—MARRUECOS

OLIVEIRAS DIAZ (Secundino), hijo de Manuel y de Rosa, natural de Barcelos (Portugal), nacido en 25 de julio de 1918, de oficio albañil, de estado soltero, y de estatura 1'595 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano y sin ninguna seña particular visible; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del 2.º Tercio de la Legión, D. Enemesio Aldeamil Vallejo, en su despacho oficial (sito en el acuartelamiento de Dar-Riffien, Marruecos español), en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente del en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por la falta grave de deserción, apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Riffien, veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Teniente Juez instructor, Enemesio Aldeamil.

Núm. 2.036

**2.º TERCIO DE LA LEGION.—MARRUECOS**

MAYOR UGARTEBURU (José María), hijo de José María y de Agustina, natural de San Sebastián, de oficio oficinista, de estado soltero, y de estatura 1'715 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba al pelo, boca regular, color sano y sin ninguna seña particular visible; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del 2.º Tercio de la Legión, D. Enemesio Aldeamil Vallejo, en su despacho oficial (sito en el acuartelamiento de Dar-Riffien, Marruecos español), en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por la falta grave de deserción, y caso de no hacerlo será declarado rebelde.

Riffien, dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Teniente Juez instructor, Enemesio Aldeamil.

**Juzgados de primera instancia**

Núm. 2.076

**JUZGADO NUM. 2**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de Zaragoza en sumario que se instruye con el número 179-1942, sobre abandono de familia, se cita por medio de la presente a Domingo Daniel Royo Pina, de 28 años, casado, jornalero, hijo de Daniel y Vicenta, que tuvo su domicilio conyugal en Montemolín, 50, y que actualmente se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado (sito en Predicadores, 56) al objeto de recibirle declaración en dicho sumario, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario; P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 2.045

**CARIÑENA**

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de primera instancia de este partido de Cariñena;

Hago saber: Que para pago de costas causadas en ejecución de sentencia dictada por la Superioridad en los autos de interdicto de adquirir, promovidos por el Procurador nombrado en turno de oficio, D. Galo Sáinz Izquierdo, en nombre y representación de Inocencio Sánchez Pascual, siendo opositor Justo García Funes, ambos declarados pobres en sentido legal, se saca a la venta en primera subasta pública y por el tipo de tasación la finca que se describe a continuación, la que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de junio próximo viniente, a las once horas, previéndose: que no hay título de propiedad de la finca que se subasta y el proveerse de él será de cuenta del comprador; que el predio no está afecto a hipotecas, censos y gravámenes de naturaleza alguna; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se saca a la venta, y para tomar parte en el acto habrá que depositar antes previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor del inmueble y exhibir la cédula personal.

**Fincas que se subastan**

Una casa sita en la calle del Val, del pueblo de Aladrén, sin número, de extensión superficial ignorada,

que linda; por la derecha entrando, con casa de Pedro Agudo; izquierda, con la de Carlos Laín, y espalda, con la de Catalina Domínguez, consta de planta baja y dos habitaciones en el desván. Tasada en 2.025 pesetas.

Dado en Cariñena a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Mariano Jiménez.—El Secretario, M. Millán.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 2.097

**«Alcoholera Agrícola del Pilar», S. A.-Zaragoza**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 24 del corriente mes de mayo, a las doce de la mañana, en el domicilio social (Paseo del Ebro, 4, 6 y 8).

Será objeto de esta Junta la lectura y discusión de la memoria y el examen y aprobación por los señores accionistas del inventario verificado en 30 de abril último, que estará de manifiesto con todos sus comprobantes en las oficinas de la misma los días 19, 20, 21 y 22 del corriente mes, de cuatro a seis de la tarde.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán depositar las acciones que posean o sus resguardos en la Caja de la Sociedad, en alguno de los tres días hábiles anteriores a la fecha de la celebración y en horas de oficina.

Zaragoza, 8 de mayo de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás Castellano y Echeñique.

**«S. A. Material Móvil y Construcciones»**

(Antiguos Talleres Cardo y Escoriaza,  
de Zaragoza)

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de señores accionistas para el día 20 del corriente mes de mayo en el domicilio social de la Compañía, Avenida de la Romareda, números 71 y 73.

Tendrá lugar la ordinaria a las dieciséis horas o una hora más tarde en segunda convocatoria, y la extraordinaria a las dieciocho horas o una hora más tarde en segunda convocatoria, siendo objeto de ésta última la modificación de Estatutos sociales y aumento de capital social.

Zaragoza, 8 de mayo de 1942.—El Presidente del Consejo, Manuel de Escoriaza.

Núm. 2.081

**«Terrenos y Construcciones», S. A.**

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 20 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social (Avenida de la Romareda, núms. 71 y 73).

Para tener derecho de asistencia habrá de cumplimentarse lo dispuesto a este propósito en los Estatutos sociales.

Zaragoza, 8 de mayo de 1942.—El Presidente del Consejo, Manuel de Escoriaza.